LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS" – ID N° 388.673

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 12 días del mes agosto de 2021, siendo las 13:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. Nº 335/2021 de fecha 27/05/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS" – ID N° 388.673.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Qca. Fca. Amanda Ferro**, por el Programa de Atención a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL), designada según providencia del Memorándum DLIC N° 645/2021, el 15/06/2021.
- **Abg. Fátima Martínez**, por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según Nota N° 65/2021, el 15/06/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3744/2020 de fecha 14 de septiembre del 2020, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 53/2021 del 09 de abril del 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 12 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de **01 (UNA)** empresa oferente: **(1)** CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Se dejó constancia que el Oferente participante es el **Consorcio a ser constituido** por las empresas ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A., en caso de ser adjudicada. Seguidamente, se menciona *En el Sistema de Información de las Contrataciones Púbicas (SICP) – Acta de Apertura de ofertas electrónica, se consigna el RUC y la Constancia SIPE, de la empresa ATL LOGÍSTICA S.A., la que asume el liderazgo del Consorcio, según Acta de Intención.*

Abog. Fátima Milagros Martínez Vespolos
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. Nº 3911

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

ATL LOGÍSTICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1129426	FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1667310	**NO REGISTRA DATOS**
1129425	JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1667326	**NO REGISTRA DATOS**
1783500	VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1667328	**NO REGISTRA DATOS**
21114934	SANTIAGO JORGE ADER	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO -DNI	**EXTRANJERO**
2496287	MARIA ALEJANDRA OLMEDO LANSAC	1667348	**NO REGISTRA DATOS**
314331	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314331	**NO REGISTRA DATOS**
1129427	MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1667371	**NO REGISTRA DATOS**
1848407	JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1667377	**NO REGISTRA DATOS**
M4319542	JOSE JORGE ADER	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO -DNI	**EXTRANJERO**
18232935	PAULA SUSANA ADER	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO -DNI	**EXTRANJERO**
22964389	JUAN PEDRO ADER	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO -DNI	**EXTRANJERO**
BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1045166	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1667214	**NO REGISTRA DATOS**
934757	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	1667219	**NO REGISTRA DATOS**
1370917	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1667223	**NO REGISTRA DATOS**
1050850	GERARDO FINES GALEANO	1667225	**NO REGISTRA DATOS**
3639372	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	1667229	**NO REGISTRA DATOS**

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. N° 3911

80090308-0	PLATEA S.A.	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO	**EMPRESA**
80088276-8	PHARMAINNOVA S.A.	NO SE PUDO IDENTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO	**EMPRESA**

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1015/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 3490/2021, de fecha 17/08/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "ATL LOGÍSTICA PARAGUAY S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A..", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 363/2021 de fecha 18/08/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1016/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 940/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A.	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Presenta Respuesta
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta Respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS., acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente el documento durante la duración del contrato. (Se solicita el de la firma Distribuidora La Policlínica S.A., atendiendo que la misma figura como Distribuidor según consta en el Certificado de Registro Sanitario N° 18385-02-MB).	Presenta Respuesta
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda **(correspondiente a la empresa Distribuidora La Policlínica S.A.).**	Presenta Respuesta

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. N° 3911

Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por un país de referencia según el Art. 4 del Decreto N° 6611/16 **(Para el ítem 2).**	Presenta Respuesta
Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611/16 **(Para el ítem 2).**	Presenta Respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. ***En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente (del Fabricante Genzyme (Irlanda – EEUU) a favor de Sanofi Aventis Argentina), a efectos de comprobar la cadena de autorizaciones.***	Presenta Respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio **(Carta Poder de Genzyme de Argentina S.A. a favor de Sanofi Aventis Paraguay S.A.)**	Presenta Respuesta
Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente/Certificado del producto farmacéutico emitido por la ANMAT, para los 3 (tres) ítems ofertados.	Presenta Respuesta
Aclaración de la **"Procedencia Argentina"** indicada en la Planilla de Datos Garantizados, correspondiente al ítem 1; atendiendo que dicha procedencia no consta en el Registro Sanitario, en todo caso, remitir la atestación en el Registro Sanitario de dicha procedencia, si la tuviere	Presenta Respuesta
Aclaración de la **"Procedencia Alemania"** indicada en la Planilla de Datos Garantizados, correspondiente al ítem 2; atendiendo que dicha procedencia no consta en el Registro Sanitario, en todo caso, remitir la atestación en el Registro Sanitario de dicha procedencia, si la tuviere.	Presenta Respuesta
Aclaración de la **"Procedencia Argentina"** indicada en la Planilla de Datos Garantizados, correspondiente al ítem 3; atendiendo que dicha procedencia no consta en el Registro Sanitario, en todo caso, remitir la atestación en el Registro Sanitario de dicha procedencia, si la tuviere.	Presenta Respuesta
Explicación detallada de la composición de precios correspondiente al ítem 3.	Presenta Respuesta
EMPRESA ATL LOGÍSTICA S.A.	
Nómina de socios y representantes legales (Formulario N° 4).	Presenta Respuesta
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida en provisión de MEDICAMENTOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta Respuesta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Presenta Respuesta
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa **deben presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento**, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato **(Contrato entre Sanofi Aventis/ATL Logística S.A.)**, atendiendo que Sanofi Aventis Paraguay S.A. se encuentra dentro del alcance del Certificado de cumplimiento BPAyD otorgada a ATL Logística S.A.	Presenta Respuesta
EMPRESA BIOETHIC PHARMA S. A.	
Nómina de socios y representantes legales (Formulario N° 4).	Presenta Respuesta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 955/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Balance General y Cuadro de Estado de resultados del año 2019	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 955/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. Se solicita la presentación del documento conforme se requiere en el PBC.	Presenta Respuesta
Se solicita la presentación de las documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera, conforme a la obligación del oferente: - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera). - Contribuyentes del IRPC: Presentación del Formulario N° 106. - Contribuyentes del IRP: Presentación del Formulario N° 104. - Contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120.	Presenta Respuesta

Dra. Fátima Milagros Martínez Sequeira
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPBS

Amanda Feris Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. N° 3911

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos, a excepción del ítem 3, que se encuentra 35% por debajo del precio referencial. En tal sentido, se ha solicitado al oferente la composición de los precios, conforme se detalla en el punto 2 de este informe.

Es criterio de este comité, considerar válidas las explicaciones presentadas por el oferente, donde éstas incluyen costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias evidenciando que resultan aplicables los precios propuestos. En consecuencia, la explicación presentada satisface a este comité y se acepta el precio ofertado para ítem 3.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que solo se presenta una oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, debido a que solo se presenta una oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.	
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple fs 01/03	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Fs 04/07	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 35	Cumple fs 150
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica (producto importado)	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple fs 36/39 Presenta Media Cautelar N° 376	Cumple fs 0151/152 Presenta Media Cautelar N° 187
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 40	Cumple fs 153
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple fs 41	Cumple fs 154
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 43/87	Cumple SIPE N° 1653667

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. Nº 3911

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple fs 74/76	Cumple fs 155/156
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 77/80 Poder Especial N° 63	Cumple fs 157/184 Poder Especial N° 23
8.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple fs 17/21	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple fs 22/25	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Cumple S/ Nota Respuesta	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple fs 11	
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple fs 03	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple fs 48	Cumple SIPE N° 1653667
Nómina de Socios/Representantes Legales (Formulario N° 4).	Cumple S/ Nota Respuesta	Cumple S/ Nota Respuesta
Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 5)	Cumple fs 8/10	

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

EMPRESA	REQUISITOS DOCUMENTALES	OBSERVACIÓN
CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. Y BIOETHIC FARMA S.A.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	ATL LOGÍSTICA S.A. Presenta fs 81-107 + Nota Respuesta
		BIOETHIC PHARMA S.A. Presenta fs 165-200
	Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 106.-	N/A
	Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
	Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120.-	N/A

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ATL LOGÍSTICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	0,64	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	**0,91**	**NO CUMPLE**
	RENTABILIDAD	0,64	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,35	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,43	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0,16	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 64/2021 se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II)**

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

CRITERIO	ATL LOGÍSTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida en provisión de MEDICAMENTOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020	Cumple S/ Nota Respuesta	Cumple Fs 204-221
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Cumple S/ Nota Respuesta	Cumple S/ Nota Respuesta

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. Además, en caso de consorcios deberá indicarse en la oferta quien es el líder, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. **Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad técnica del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 60% y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.**

ÍNDICE: Demostrar la experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados en provisión de MEDICAMENTOS y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: AÑOS 2.018-2.019 -2.020.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
ATL LOGÍSTICA S.A.	51.949.539.440	-	-	-
BIOETHIC PHARMA S.A.		12.987.384.860	17.798.100.000	CUMPLE

Se verifica que la firma BIOETHIC PHARMA S.A. cumple con la totalidad de este requisito, conforme lo establece el PBC.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C Nota respuesta
2. Si el Oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	C Nota respuesta
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, con la inscripción MB o Constancia de Adecuación emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	C Nota respuesta
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	N/A
5. Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	C Nota respuesta
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS., acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente el documento durante la duración del contrato	C Nota respuesta
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	C Nota respuesta
8. Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por un país de referencia según el Art. 4 del Decreto N° 6611/16	C Nota respuesta
9. Copia legalizada y/o apostillada del certificado libre venta (CLV) o certificado de producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado vigente de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto	C Fs. 132/147 + Nota respuesta
10. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611/16	C Nota respuesta
11. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	C Nota respuesta
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	C FS 125
13. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	C FS 12
14. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	C FS 14
15. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de	C FS 13

Abog. Fátima Mariposa Martínez Cáceres
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.
temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos	
16. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables del Programa solicitante y la Dirección Logística	C FS 15
17. Declaración Jurada en la que conste capacidad de canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables del Programa solicitante y la Dirección Logística	C FS 15

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, la representante del PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.			
ÍTEM	PRODUCTO	EETT	OBS.
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	400 U.I/mL. Vial con solución inyectable para perfusión. Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos.	CUMPLE
2	Laronidasa Inyectable	100 UI/mL (2,9 mg/5mL) Forma recombinante de la α-L-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. Con indicación aprobada por FDA, EMA o DNVS	CUMPLE
3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	5mg/ml. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se ibtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO) La secuencia de aminoácidos así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. Con indicación aprobada por EMA, FDA o DNVS	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Desde el Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales – PAIPEL, dejamos constancia que es primordial evitar el desabastecimiento y por ende la interrupción de los tratamientos actualmente brindados a los pacientes, por ser estas enfermedades crónicas degenerativas y una interrupción de las terapias en curso significaría un retroceso en los avances obtenidos para la mejora en la calidad de vida, los cuales ya no se recuperan al retomar el tratamiento, pudiendo tener consecuencias fatales en algunos casos. Es por ello que desde el PAIPEL reiteramos la imperiosa necesidad de contar que la medicación para preservar la vida de los pacientes con enfermedades lisosomales.

Abog. Fátima Miguela Martínez Céspedes
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

La Representante de la DGAF, deja constancia de su voto en disidencia en atención a lo mencionado en el punto 5. Capacidad Financiera.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***se Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el resumen:

CONSORCIO ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.										
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Total Mínimo**	**Total Máximo**
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	UNI	Vial	CEREZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	6.551.335	2.772	5.544	18.160.300.620	36.320.601.240
2	Laronidasa Inyectable	UNI	Vial	ALDURAZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	5.014.000	1.215	2.429	6.092.010.000	12.179.006.000
3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	UNI	Vial	FABRAZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	26.135.850	66	132	1.724.966.100	3.449.932.200
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**25.977.276.720**	**51.949.539.440**
MONTO MÍNIMO TOTAL: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE. **MONTO MÁXIMO TOTAL:** CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.										

Abg. Fátima Martínez
Dirección General de Administración y Finanzas

Qca. Fca. Amanda Ferro
Programa de Atención a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL)

Este informe concluye en fecha 01 de setiembre del 2021.

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaýguára mbaé

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 31/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS" ID. Nº 388.673

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial G.	ATL LOGÍSTICA S.A Y BIOETHIC PHARMA S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Máximo (IVA incluido) G.	% Variación
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Unidad	Vial	2.772	5.544	8.381.646	CEREZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	6.551.335	18.160.300.620	36.320.601.240	-22
2	Laronidasa Inyectable	Unidad	Vial	1.215	2.429	5.114.167	ALDURAZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	5.014.000	6.092.010.000	12.179.006.000	-2
3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	Unidad	Vial	66	132	40.209.000	FABRAZYME	IRLANDA EEUU ARGENTINA	26.135.850	1.724.966.100	3.449.932.200	-35
TOTAL										**25.977.276.720**	**51.949.539.440**	

Abog. Patria Medros Claudia
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adquisiciones y Contrataciones
MSP y BS

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. Nº 3911

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" ID N° 388.673.-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

INDICES FINANCIEROS ATL LOGISTICA S.A.		ANO 2017		ANO 2018		ANO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.344.925.135 / 3.312.616.721	0,41	4.560.949.595 / 6.312.585.276	0,72	7.493.392.973 / 9.367.715.576	0,80	**0,64**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.139.388.073 / 68.636.447.959	0,96	70.823.319.521 / 78.003.222.527	0,91	74.685.114.231 / 86.889.849.389	0,86	**0,91**	**NO CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-459.510.477 / 3.000.000.000	-0,15	3.153.442.695 / 3.000.000.000	1,05	3.048.816.722 / 3.000.000.000	1,02	**0,64**	**CUMPLE**

Dr. Fabio Mauro Medina Meyda
Secretario
Dirección Gral. de Adm. Insumos y Fin.
MSP y BS

Amanda Ferro Sotomayor
Bioquímica Farmacéutica
Reg. N° 3911

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" ID N° 388.673.-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

INDICES FINANCIEROS BIOETHIC PHARMA S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.726.308.842 / 5.246.354.255	2,62	15.144.249.555 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	2,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.924.747.114	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	0,16	CUMPLE

Amanda Ferro Sotomayor
Química Farmacéutica
Reg. Nº 3911

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS